



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 060 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 24 MAR 2025.....



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 058-2025-GGR-GR PUNO, de fecha 20 de marzo de 2025, Resolución Gerencial General Regional N° 059-2025-GGR-GR PUNO de fecha 21 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 058-2025-GGR-GR PUNO, de fecha 20 de marzo de 2025, se ha dispuesto; "...la Adición de Funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura en el rol de Oficina de Obras por Administración Directa (OAD), dentro de su Unidad Ejecutoria de Inversiones (UEI), en observancia de lo establecido en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obra Públicas por Administración Directa", aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 059-2025-GGR-GR PUNO de fecha 21 de marzo de 2025, se ha resuelto, "**ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial General Regional N° 183-2024-GGR-GR PUNO de fecha 05 de agosto de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. **ARTÍCULO SEGUNDO. - DIPONGASE**, que la Gerencia Regional de Infraestructura, asuma las funciones establecidas en el Numeral 6.7 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, bajo responsabilidad";

Que, por razones de transferencia de funciones y culminación de los trabajos programados al cierre del mes de marzo de 2025, y con el fin de garantizar la ejecución presupuestal, es necesario DIFERIR, la vigencia de las resoluciones gerenciales generales, antes expuestas; ello en mérito del artículo 8° de la Ley 27444, que establece que "...la validez consiste en que el acto administrativo esté dictado conforme al ordenamiento jurídico";

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DIFERIR, la VIGENCIA al 01 de abril de 2025 de la Resolución Gerencial General Regional N° 058-2025-GGR-GR PUNO, emitida en fecha 20 de marzo de 2025 y la Resolución Gerencial General Regional N° 059-2025-GGR-GR PUNO emitida en fecha 21 de marzo de 2025, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

